

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

A los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público por medio del presente que en este Juzgado de Primera Instancia número veintuno de Madrid se sigue expediente promovido por doña Carmen Beltrán Fuentes sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Aquilino, conocido por Juan Ballesteros Ibáñez, nacido en Alcaraz (Albacete) en cinco de enero de mil novecientos tres, hijo de don Antonio Ballesteros Marín y de doña Juliana Ibáñez Ibáñez; cuyo señor desapareció de esta capital, donde residía con su esposa y familiares, en 27 de diciembre de 1943, sin que desde tal fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis, para que por dos veces y con intervalo de quince días sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario (ilegible). Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).—5.719-C. y 2.ª 20-8-1966

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital en los autos promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Cándido Moreno Martínez, doña María Moreno Garcés, don Ciríaco Moreno Garcés y su esposa, doña Antonia Hernández de las Huertas, sobre secuestro de finca, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

«Finca.—En Villarejo de Fuentes, Rústica al sitio o paraje llamado «Acequias de Lara», de superficie 79 hectáreas un área y 12 centiáreas, que linda: al Sur o Medio día, con la carretera de Villar de Cañas; al Norte, con tierras del Conde de Cifuentes y cerros; al Este o Saliente, con fincas de don Rodrigo Gómez y don Amadeo Garde Ruiz y acequias, y al Oeste o Poniente, con finca de don Rodrigo Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 167, tomo 796, libro 35 de Villarejo, finca 2.916 duplicado. inscripción sexta.»

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Belmonte, se ha señalado el día veintiocho de septiembre próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de quinientas cuarenta mil pesetas en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Cuenca, periódico de la misma y sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de Belmonte a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.505-1

*

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del refrendante se tramita expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Bakins, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 93, en el que ha recaído auto del día de la fecha, decretando la suspensión de la Junta general de acreedores, señalada y anunciada para el día 26 del actual, sustituyéndola por el procedimiento escrito que previene el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922 y concediendo a la dicha Entidad suspensa «Bakins, S. A.» un plazo máximo de cuatro meses, dentro del cual deberá presentar en este Juzgado la correspondiente proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica, conforme al artículo 19 de precitada Ley.

Y para dar a la suspensión decretada la oportuna publicidad y conocimiento de los acreedores e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y diario «Alcázar», expido el presente en Madrid a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—5.912-C.

RIBADAVIA

Don Antonio Romero Lorenzo, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que a instancia de Dolores Gómez Estévez, mayor de edad, casada y vecina de Melón, de este partido, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su hijo, don Francisco Reinaldo Gómez la que expresa que ha sido movilizado y destinado al Regimiento de Infantería 30, de guarnición en Orense en septiembre de 1936, yendo al frente de Asturias, y que el 15 ó 16 de dicho mes cayó mortalmente herido en el sector de Grado y que fué enterrado en la villa de Lueca el 17 del propio mes.

Ribadavia a once de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario (ilegible). 5.720-C. y 2.ª 20-8-1966

VELEZ-RUBIO

Don José Abellán Murcia, Juez de Primera Instancia de Vélez-Rubio.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Encarnación Martínez Díaz, mayor de edad, casada, vecina de Vélez Blanco, para la declaración legal de ausencia de su esposo, Vicente Martínez Grau, el cual se ausentó a América del Sur, teniendo de él las últimas noticias en 1951, desconociéndose su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 238 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vélez-Rubio a seis de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José Abellán Murcia.—El Secretario (ilegible).—5.886-C. 1.ª 20-8-1966

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SAFONT VIVES, Domingo; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Badalona (Barcelona), de veintinueve años, domiciliado últimamente en Badalona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Francisco Guixá Pañella, con destino en la citada Caja, en Barcelona.—(3.164.)

REDONDO SANCHEZ, Gregorio Crisanto; hijo de Cayetano y Dionisia, natural de Toledo, soltero, albañil, domiciliado últimamente en el bar «La Finca», Bilbao la Vieja; procesado en el sumario número 1 de 1966 por maltrato de obra a fuerza armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Daniel Enriquez García, Comandante de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Bilbao.—(3.165.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado, Juez de Instrucción número ocho de esta ciudad de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue sumario con el número 251 de 1966 por el delito de abandono de familia, por denuncia de María Escudero Esquiver, vecina de esta capital, contra su marido Manuel Cid de la Paz Núñez, de cuarenta años de edad, hijo de Manuel y Rosario, casado, jornalero, natural y vecino de Sevilla, y que tuvo su domicilio conyugal en la calle Santiago, número 33, se cita por medio del presente a dicho denunciado para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», con objeto de ser oído en declaración.

Y al propio tiempo interés de los Agentes de la Policía Judicial la práctica de gestiones encaminadas a averiguar el actual paradero y domicilio del referido individuo.

Dado en Sevilla a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario (ilegible).—3.163.